

Viernes, 3 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Tornavacas

ANUNCIO. Aprobación inicial modificación de la Ordenanza reguladora del funcionamiento del servicio del Cementerio Municipal.

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del funcionamiento del servicio del Cementerio Municipal por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de junio de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el texto de la Ordenanza municipal estará a disposición de los/as interesados/as en el portal web del Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

Tornavacas, 30 de junio de 2026

María Josefa Marcos Muñoz
ALCALDESA-PRESIDENTA

